



**CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS
CONDICIONES GENERALES DE AYUDA A DOMICILIO Y DE ACCESO AL MISMO POR
PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL SERVICIO.**

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública, el Reglamento regulador de las condiciones generales del catering social y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio, a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

El servicio de Ayuda a Domicilio es un programa individualizado, de carácter asistencial, preventivo, rehabilitador, psicoeducativo y de atención a la dependencia, compuesto por un conjunto de prestaciones de atención a las personas.

Ante la necesidad de actualizar los requisitos de acceso al servicio y así dar respuesta a las demandas de una sociedad en continuo cambio, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Concejalía de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores, pretende crear un reglamento que regule las condiciones generales de Ayuda a Domicilio y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

La necesidad y oportunidad de la aprobación de este reglamento se manifiesta por la antigüedad de la regulación vigente existente, siendo necesario actualizar el texto para adaptarlo a las nuevas realidades sociales.

OBJETIVOS DE LA NORMA

La creación del Reglamento tiene por objeto actualizar las condiciones generales y de acceso al servicio por parte de las personas interesadas y adaptarlo a la realidad social existente en el municipio.



Identificador: 7TLO v1.GI qSqE efby blqO iVh+ TNc=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Derogar, modificar y actualizar los requisitos de acceso al servicio de Ayuda a Domicilio y, en su caso, aprobar un nuevo Reglamento que incluya todos los servicios que comprende el servicio del SAD.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.



Identificador: 7TLO v1Gl qSqE efby blqO iVh+ TNc=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 22/07/2022 9:57:22 CEST